

Italia aprueba la vacunación obligatoria para acceder a escuelas, guarderías y jardines de infancia

14/03/2019

Una nueva Ley promulgada en Italia impedirá la entrada a las escuelas, guarderías y jardines de infancia de los menores de seis años si no están al día en las vacunaciones y castigará con multas de hasta 500 euros si los padres los mandan al colegio sin vacunar (*no vaccine, no school*).

Esta Ley surge como respuesta al brote de sarampión que está afectando al país en los últimos años y que se debe a las coberturas de triple vírica por debajo del 80%. La Ley Lorenzini obliga a que los menores reciban las **vacunas frente a varicela, poliomielitis, sarampión, rubeola y parotiditis**. La Ley no rige para los que tengan entre 6 y 16 años y entró en vigor el lunes 11 de marzo de 2019.

[Italia aprueba la vacunación obligatoria para acceder a escuelas, guarderías y jardines de infancia](#)